

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 001

Para: Directores Administrativos de Sedes, Unisalud y Fondo Pensional, Editorial y Unimedios.

Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe.

Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud y Fondo Pensional Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

Jefes Financieros Editorial, y Unimedios.

Fecha 09 de enero de 2018

Asunto: Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el I Trimestre de 2018.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 20 de noviembre de 2017, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el primer trimestre de 2018.

1. BANCO DE BOGOTA
2. BANCOLOMBIA
3. BANCO CITIBANK
4. BANCO GNB SUDAMERIS
5. BANCO BBVA COLOMBIA
6. BANCO DE OCCIDENTE
7. BANCO DAVIVIENDA
8. BANCO AV VILLAS
9. CORFICOLOMBIANA
10. FIDUOCCIDENTE
11. FIDUCIARIA COLPATRIA
12. FIDUCOLOMBIA
13. FIDUCIARIA DAVIVIENDA
14. FIDUBOGOTA

En cuanto el Banco Corpbanca no se autorizan nuevos productos y solo pueden prorrogarse los existentes.

Frente a la Fiduciaria BBVA no se autoriza nuevos fondos de inversión colectiva se mantienen los existentes.

Para el Banco Popular no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D, C 09 de enero de 2018

(Original Firmado)

SOCORRO CARDOZO MIRANDA
Gerente (E)